

Número 1974

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García,
Secretario Judicial del Juzgado de
Instrucción número Seis.

Doy fe: Que en el expediente de
juicio de faltas número 2.694/87, se
ha dictado la siguiente resolución,
cuya parte dispositiva y encabeza-
miento dice lo siguiente: "En Murcia
a veintitrés de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y ocho.

Don Jaime Giménez Llamas, Ma-
gistrado Juez de Distrito número
Cuatro de esta capital, habiendo visto
el presente juicio de faltas en el que
han sido partes: el Ministerio Fiscal
en representación de la acción públi-
ca, como denunciante Policía Nacio-
nal número 74.309.641, y como de-
nunciado Amando Rodríguez Mora-
les. Sobre insultos.

Fallo: Que, debo condenar y conde-
nar a Amando Rodríguez Morales co-
mo autor de una falta contra el orden
público a 5.000 pesetas de multa o
cinco días de arresto sustitutorio caso
de impago, y reprensión privada y pa-
go de las costas y gastos de esta in-
stancia de que debo hacer y le hago
expresa imposición.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en primera in-
stancia lo pronuncio, mando y firmo.—
Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de
la anterior sentencia a Amando Ro-
dríguez Morales que se encuentra en
ignorado paradero, expido el presente
en Murcia, a catorce de febrero de mil
novecientos noventa.— El Secretario
Judicial, Juan de Dios Valverde
García.— Visto Bueno.: El Juez de
Instrucción número Seis.

Número 1975

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde Secre-
tario Judicial del Juzgado de Ins-
trucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de
juicio de faltas número 3.114/87, se
ha dictado la siguiente resolución,
cuya parte dispositiva y encabeza-
miento dice lo siguiente: "En la ciu-
dad de Murcia a veintinueve de no-
viembre de mil novecientos ochenta y
ocho. Jaime Giménez Llamas, Magis-
trado Juez de Distrito número Cuatro
de esta capital, habiendo visto el pre-
sente juicio de faltas en el que han
sido partes: el Ministerio Fiscal en
representación de la acción pública,
como denunciante María Ibáñez
Campuzano, con domicilio en calle
Mayor, 24, de Alcantarilla, y como
denunciado José Molina Gómez, con
domicilio en Alcantarilla. Sobre coac-
ciones y amenazas.

Fallo: Que, declarando las costas
de oficio, debo absolver y absuelvo a
José Molina Gómez de los hechos ori-
gen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en primera in-
stancia lo pronuncio, mando y firmo.—
Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de
la anterior sentencia a María Ibáñez
y José Molina Gómez que se encuen-
tran en ignorado paradero, expido el
presente en Murcia, a catorce de fe-
brero de mil novecientos noventa.—
El Secretario Judicial, Juan de Dios
Valverde.— Visto Bueno.: El Juez de
Instrucción número Seis.

Número 1976

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde Secre-
tario Judicial del Juzgado de Ins-
trucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de
juicio de faltas número 3.122/87, se
ha dictado la siguiente resolución,
cuya parte dispositiva y encabeza-
miento dice lo siguiente: "En la ciu-
dad de Murcia a cinco de octubre
de mil novecientos ochenta y ocho.
Jaime Giménez Llamas, Magistrado
Juez de Distrito número Cuatro de
esta capital, habiendo visto el pre-
sente juicio de faltas en el que han
sido partes: el Ministerio Fiscal en

representación de la acción pública,
como denunciantes Isidro Rodríguez
y J. Antonio, con domicilio en calle
carril de la Para, 49, de Murcia, y co-
mo denunciado Manuel Navarro Car-
rillo que se encuentra en ignorado
paradero. Sobre amenazas.

Fallo: Que, declarando las costas
de oficio, debo absolver y absuelvo a
Manuel Navarro Carrillo de los he-
chos origen de las presentes actua-
ciones.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en primera in-
stancia lo pronuncio, mando y firmo.—
Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de
la anterior sentencia a Manuel Nava-
rro Carrillo que se encuentra en ig-
norado paradero, expido el presente
en Murcia, a catorce de febrero de mil
novecientos noventa.— El Secretario
Judicial, Juan de Dios Valverde.—
Visto Bueno.: El Juez de Instrucción
número Seis.

Número 1978

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García
Secretario Judicial del Juzgado de
Instrucción número Seis de Múr-
cia.

Doy fe: Que en el expediente de
juicio de faltas número 1.814/87, se
ha dictado la siguiente resolución,
cuya parte dispositiva y encabeza-
miento dice lo siguiente: "En la ciu-
dad de Murcia a veintinueve de no-
viembre de mil novecientos ochenta y
ocho. Jaime Giménez Llamas, Magis-
trado Juez de Distrito número Cuatro
de esta capital, habiendo visto el pre-
sente juicio de faltas en el que han
sido partes: el Ministerio Fiscal en
representación de la acción pública,
como denunciantes Juan Castillo y
Salvador, con domicilio en calle Ara-
gón, de Torre Pacheco, y desconocido,
y como denunciado Juan José Saura
Martínez, con domicilio en calle Cas-
tillo número 10, de Torre Pacheco.
Sobre lesiones en tráfico.

Fallo: Que, declarando las costas
de oficio, debo absolver y absuelvo a

Juan José Saura Martínez de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Salvador García Martínez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno.: El Juez de Instrucción número Seis.

Número 1979

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.164/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Trinidad Madrid Nieto, con domicilio en calle Albaricoque, número 1, de El Palmar, y como denunciado Dolores Liza Lax, con domicilio en calle Viñas, número 7, de El Palmar. Sobre lesiones y malos tratos.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Dolores Liza Lax de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Dolores Liza Lax que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Mur-

cia, a trece de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno.: El Juez de Instrucción número Seis.

Número 1977

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.188/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciado Carlos Joaquín Baeza Martínez, mayor de edad, con domicilio en Partida del Raspeig, Polígono H, número 28, de San Vicente, Alicante, y como denunciante José Antonio Martínez Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Polígono Paz, bloque 8, de Murcia, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Joaquín Baeza Martínez como autor responsable de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa a que indemnice con cargo a la Compañía Mutua- lidad de Seguros La Panadería Valenciana, a la que se condena directamente a Joaquín Martínez Sánchez en 48.280 pesetas y al pago de la mitad de las costas.

Y que debo absolver y absuelvo a José A. Martínez Sánchez de la falta de daños de que ha sido acusado en este procedimiento, declarando de oficio la mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Antonio Martínez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno.: El Juez de Instrucción número Seis.

Número 1980

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.064/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Juan M.^a Lozano Sánchez, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Jesús Barquero y José B., con domicilio en calle Miguel de Cervantes, de Sangonera, y como denunciado Faustino Linares Mejía, con domicilio en calle Boiro, 38, de Madrid. Sobre daños en tráfico.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Más Sánchez de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Juan M.^a Lozano Sánchez. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Faustino Linares Mejía que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno.: El Juez de Instrucción número Seis.